

RESPONSABILIDAD CIVIL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Ideas aportadas desde Torrelavega

- Administración de medicamentos (¿nueva **legislación** para los centros educativos?, regular en una orden, **establecer protocolos**, ¿administración de cánulas?...)
- Accidentes en el colegio (no leves, orden de llamadas: casa, ambulancia,...), primeros auxilios ¿sí o no? (documentos que lo regulen), pasos a seguir,..
- Situaciones “especiales y complejas” de las familias (separaciones, órdenes de alejamiento si el centro está en el ámbito, custodias,...). ¿Cómo afecta al centro?; ¿Cómo evitar que el centro salga perjudicado?
- Incidentes con los alumnos: pierde el autobús, ¿le llevo?; lo devuelven de la parada porque nadie le ha recogido,... no viene nadie a recogerle al centro y se llama a la familia y nadie contesta...
- Fiestas escolares y matrimonios separados, custodias: ¿quién asiste?, ¿Cómo se gestiona?
- Recreos en secundaria, Bachiller puede salir, ESO no: control, salidas del centro, falta de asistencia... ¿Qué ocurre si se escapa aunque se esté vigilando el recreo?, ¿y si se la “pira”.... anotar la falta de asistencia exime nuestra responsabilidad en caso de que ocurra algo?
- Responsabilidad en las salidas extraescolares (especialmente de más de 1 día) (accidentes) ¿cuántos profesores por cada cuántos alumnos? ¿Se pueden negar los padres a que asistan sus hijos si está en la programación?
- Actividades extraescolares: ¿responsables 24 horas?, ¿hay que dormir con ellos?, ¿se les puede dar tiempo “libre”?
- LPD: aclarar protocolos para compartir y trasladar información sobre los alumnos con otros estamentos (salud mental, centro escolar, servicios sociales,...)
- Mayores de edad y menores emancipados: ¿qué información dar a los padres?
- ¿Qué pasa con lo que se graba o fotografía en el cole (las familias)? Vale el documento de autorización? Se pierde el control de las imágenes y lo que se va a hacer con ellas (colgarlas por ejemplo en la red).
- ¿Hay obligación de dar información y responder a las preguntas de los abogados en los litigios familiares?

- Capacidad de actuación en casos de acoso escolar desde las redes sociales cuando ocurre fuera del centro y del horario pero en el centro se sabe lo que está ocurriendo. ¿Hay responsabilidad?
- Validez de permisos por vía telefónica, por ejemplo para una salida.
- Los móviles en el aula: llevar, usar, requisar...
- Normativa clara y protocolos adecuados. Necesidad de tenerlo por escrito y que en todos los sitios y siempre se haga lo mismo.
- Personas que pueden recoger a los niños: vecinos, amigos,..
- ¿Qué ocurre si van solos aunque los padres hayan dicho que tienen su permiso? Si ocurre algo... ¿quién es responsable?
- Intervención de servicios sociales en el centro sin permiso de los padres: ¿pueden hablar con los niños?
- Los retrasos sistemáticos de puntualidad: ¿se les puede enviar o casa?, ¿qué ocurre si vienen solos?
- Seguro escolar: ¿qué abarca, ¿hasta qué edad?.
- Las autorizaciones que pasamos en el centro ¿realmente valen para algo? ¿Tienen validez? V.g. niños que se encargan de sus hermanos en los desplazamientos
- Cuando no hay sentencia de separación no te puedes negar a entregarle al niño, ¿cómo se debe actuar?, ¿qué ocurre hasta que no hay sentencia firme?
- Salidas extraescolares: normativa que las regula. ¿Cuántos adultos por niño según la edad tienen que acompañarles?
- Violencia de género fuera del centro: ¿cómo actuar?
- Accidentes en el recinto escolar en los tiempos no lectivos (entradas y salidas)
- Publicación de datos en la web (caso de los adultos)
- Fiestas escolares: alimentos proporcionados por las familias. Si ocurre algo, quién es responsable.
- Salidas en horario lectivo: ¿pueden los padres negarse a que el niño salga del centro?
- Grabaciones no autorizadas a profesores o a niños (mayormente de voz). Por ejemplo, que te graben en una tutoría.

- Responsabilidad del AMPA en las actividades extraescolares. Responsabilidad respecto a las instalaciones que el centro cede.
- Cesión de instalaciones a otras instituciones: ¿quién es responsable de lo que ocurre?, ¿hay un protocolo? (por ejemplo, participan alumnos del centro pero es una actividad que no parte ni depende del centro educativo).
- Mediación y responsabilidad cuando un alumno rompe algo de otro.
- Elaboración de algún manual de uso y actuación que especifique todas las situaciones posibles.